**Terrorismo de Estado. Testimonios y documentos en la reconstrucción de un caso ocurrido en el marco del Operativo Independencia.**

Resumen

El análisis de la violencia política pre-golpe admite diferentes perspectivas. Hacerlo coincidir con el denominado Operativo Independencia (OI) permite delimitar el problema y enunciar, como una suerte de hipótesis, que la implantación concreta de la doctrina de seguridad nacional, desde su contenido discursivo, devino en matrices funcionales al sistema de terror que atravesaba la sociedad, con la consecuente ruptura de los lazos sociales. Ruptura que aun permea sin solución y se polariza por posturas de negación o de radicalización. Comprender el fenómeno, que incluye a víctimas de todas las edades, y aun no nacidos, implica realizar un vasto estudio interdisciplinario. Sobre el tema mucho se ha estudiado y escrito. Por lo mismo, este trabajo tiene como único propósito mostrar, a partir de relatos de vida y de documentos, situaciones de padecimiento de la violencia que ejerció el estado y dan cuenta de cómo ese estado se constituyó en administrador del terror. Para la construcción del corpus de información se parte de la reconstrucción de un caso ocurrido en el marco del OI a partir de distintas fuentes y testimonios, (CONADEP, Comisión Bicameral de Tucumán). Este trabajo de investigación, no acabado, es un modo de lucha contra el ejercicio del terrorismo de Estado.

 *“El deber de memoria hace de cada uno el*

 *historiador de sí mismo”*

Pierre Nora

**I**

Una de las cuestiones que se presentan, por hablar del pasado, es la conceptualización de los términos memoria y recuerdo. De partida, se distinguen como términos no equivalentes. La memoria es una facultad, objeto de estudio de la neurociencia. Al ser pensada como algo físico, material, es posible *extrapolarla* a espacios, como los “sitios de memoria”, donde se rememoran y conmemoran los pasados traumáticos. Los recuerdos son narraciones, memorias encarnadas, relatos sobre lo vivido, verdades para quienes los han vivido y experimentado sin llegar, por ello, a constituirse en la inaccesible verdad. Son información que irán relacionándose con otras provenientes de otras fuentes, que serán contrastadas y complementadas, interpretadas, categorizadas y entrecomilladas, para formar parte, o no, de estudios sobre la memoria más vastos; en un intento de construir marcos interpretativos con mayor alcance.

El caso que aquí se considera es uno más, de los tantos, que se inscriben en la “historia reciente argentina”; tiempo histórico que apela a la confrontación documento-testimonio como uno de sus recursos para realizar sus investigaciones. Un caso que, en palabras de Vera Carnovale (2007) podría ser considerado un “acontecimiento trivial, sin mayores repercusiones en la vida política del país..., (una) excusa para insistir en la necesidad de incorporar las fuentes orales a la investigación del pasado reciente”. Sin embargo, el acontecimiento trivial de referencia no es otro que un secuestro ocurrido en un domicilio el día 9 de diciembre de 1975 con destino a la Escuelita de Famaillá, en el marco del Operativo Independencia, hecho que para sus protagonistas deja de tener carácter de trivial para pasar a ser fundamental en sus vidas por venir.

Según Gabriela Águila[[1]](#footnote-0) “…para analizar la violencia política pre-golpe ha predominado una perspectiva más atenta a sus dimensiones o implicaciones ético-políticas que a su descripción e interpretación”. La descripción e interpretación de la violencia que permeaba a la sociedad por aquellos años está atravesada por una dimensión ético-social en el nivel micro, casi doméstico. Y de allí que esas frases tales como “por algo será” o “algo habrán hecho” se instalaron en el lenguaje cotidiano del amigo, del vecino, del compañero, ya sea que hayan surgido desde el interior de sus propios grupos, de amigos, vecinos o compañeros, o hayan sido impuestos por el estado, deviniendo así, en matrices funcionales al sistema de terror que empañaba la sociedad.

La vertiente de estudios que señala la autora:

“mucho más influyente en los análisis recientes sobre la dictadura y la represión, es la constituida por los estudios sobre la memoria”… Dichos abordajes privilegiaron las experiencias individuales y colectivas de hombres y mujeres involucrados en la militancia y las luchas de los años `60 y `70 así como las vivencias de los afectados por la represión implementada durante la dictadura militar…[[2]](#footnote-1).

es la que posibilita este estudio introductorio, salvo que aquí consideramos que la represión ya estaba instalada antes del golpe; que el germen del estado terrorista ya estaba implantado y solo necesitó una fecha, 24 de marzo de 1976, para adquirir una nueva dimensión y hacerse fuertemente visible. Tras el golpe, a dos meses de transcurrido éste, la víctima de este *relato* ya estaba muerta. Quienes tuvieron que soportar el después, ya no desde el impacto físico directo, fueron su familia, amigos y allegados. Otra faceta sutil, o no tanto, de reprimir la población: introducir cuñas en la trama social. Con el barniz del miedo institucionalizado la población se torna sumisa, proclive a aceptar los procedimientos ilegales de detención de personas, a celebrar lo que se impone como logros desde el poder hegemónico en su acontecer cotidiano, a sobrevivir, a desconfiar y dudar de su propio entorno, a ejercer el silencio. La conciencia política de los ciudadanos entra en letargo. Esa fecha no fue otra que un punto de inflexión en la escalada de violencia en la que el país estaba inmerso.

Abordar objetivamente este periodo histórico aún vivo en nuestra sociedad tiene sus dificultades. Pero ello no constituye un problema: la pretensión es la construcción de la memoria, narrar recuerdos, como “una suerte de `profilaxis psicológica´”[[3]](#footnote-2). Asumidas las dificultades, el tamiz subjetivo que cierne los recuerdos de quien narra su propia historia permite escribir la historia. En relación con ésta, la idea de centro y periferia, que puede ser correcta o no pero viene al caso, se sostiene en la literatura. La mayor parte de los trabajos relativos al tema que nos ocupa provienen de grandes ciudades quedando relegados “algunos espacios locales o regionales y otros sujetos o actores –y otras víctimas–…contribuyendo a repensar la estrategia represiva implementada en distintas escalas y contextos”[[4]](#footnote-3). Así, este trabajo gira en torno a ese otro espacio local y a esas otras víctimas relegadas que parecieran configurar actores de reparto en este gran despliegue de protagonismos.

Las fechas concretas que delimitan el caso que aquí expondremos son el 9 de diciembre de 1975 — el secuestro—, en el marco del Decreto Nº 262/75 del 5 de febrero de 1975 que da *inicio* alOperativo Independencia durante la presidencia de María Estela Martínez de Perón y el 26 de mayo de 1976 cuando se da fin a la vida del detenido a disposición del Poder Ejecutivo de la Nación en la cárcel de Villa Urquiza, Tucumán, durante la presidencia de facto de Rafael Videla quien había asumido como comandante en jefe del ejército el 27 de agosto de ese año.

En el Artículo 1 del mencionado decreto se lee: “el Comando General del Ejército procederá a ejecutar la operaciones militares necesarias a los efectos de neutralizar y/o aniquilar el accionar de los elementos subversivos que actúan en la Provincia de Tucumán” y en el Artículo 3, que “El Ministerio del Interior requerirá al Poder Ejecutivo de la provincia de Tucumán, que proporcione y coloque bajo control operacional del Comando General del Ejército el personal y los medios policiales que les sean solicitados por el Ministerio de Defensa (Comando General el Ejército), para su empleo en las operaciones precisadas”.

El Operativo Independencia, representó el inicio de una política institucional de desaparición forzada de personas como quedó demostrado luego del retorno de la democracia (Garaño,S b). Desaparición que puede pensarse encuadrada en el aniquilamiento de los elementos subversivos del Artículo 1 citado, expresión que va más a allá de la de *guerrilleros* luchando en los montes tucumanos, para justificar los secuestros fuera del “teatro de operaciones”, metáfora más que significativa para desplegar su accionar, también la población inerme, objetivo del camino planeado, participaba de la cruenta “puesta en escena”. Y la obra fue trágica, “con el silencio y el consentimiento del gobierno peronista, de la oposición radical y de amplios sectores de la sociedad. Otros, como suele suceder, no sabían nada; otros más no querían saber”, (Calveiro, 2004: 15). Montado el OI “Por primera vez la Argentina afrontaba la lucha contra la subversión en forma profesional, organizada, masiva y sin cuartel. La guerra se libraría en la ciudad y en el monte…”, texto que leían los lectores del libro de la revista Gente del 21 de junio del ´76. Las rotativas de la propaganda oficial comenzaron su tarea.

La represión implementada tuvo un molde único, un único guión. Sus modos estaban automatizados, sus artefactos variaban. Se replicaba, en todo lugar y en todo momento, el concepto de exterminio. Por cada cuerpo desaparecido muchos otros de su entorno enmudecían, apagando sus reclamos o avivándolos con las consecuencias previsibles. De este modo el gobierno constitucional agónico comenzó a aceitar su maquinaria de destrucción de lo subversivo en sentido amplio; posta que tomó el proceso de reorganización nacional, después denominado estado terrorista. Estado terrorista que se caracteriza por “la implantación de un estado de excepción en todo el territorio nacional (la suspensión de las garantías constitucionales); la militarización del estado; y un alto contenido represivo que pretendió la aniquilación física de sus opositores así como la destrucción de todo vestigio de organización democrática y antidictatorial” (Duhalde, 1999, citado en Garaño, S. b).

No hubo improvisación y ello puede verse en la redacción del documento base del proceso de reorganización nacional cuyo propósito era “restituir los valores esenciales que sirven de fundamento a la conducción integral del Estado, enfatizando el sentido de moralidad, idoneidad y eficiencia, imprescindibles para reconstituir el contenido y la imagen de la Nación, erradicar la subversión…”, término este que proviene del latín *subvertor*, de trastocar, de dar la vuelta. Se pretendía una Nación cuya imagen y contenido coincidiera con la visión única de unos valores esenciales impuestos por ellos mismos, de la mano de la doctrina de Seguridad Nacional. Lo que venía sonando y cada vez más fuerte era, entonces, el carácter subversivo de parte de la población; el proceso de agitación de los valores y el sistema establecido tomaba cuerpo y por ello eran los cuerpos los que tenían que desaparecer. Se comienza a ejercer el terrorismo de estado considerado como “categoría interpretativa que halla su especificidad inmediata en la descripción de la modalidad represiva que se ejerció durante los años de la última dictadura”, “entendido como la sistemática y planificada violación de derechos fundamentales de los ciudadanos por parte del Estado, sin control alguno” y surge el “poder desaparecedor, que se asienta precisamente en la subterraneidad”.

El foco guerrillero de la selva tucumana sirvió como excusa para justificar el posterior accionar. Los objetivos del acta del 24 de marzo de 1976 son claros en este sentido: “Vigencia de la seguridad nacional, erradicando la subversión y las causas que favorecen su existencia”, “Vigencia plena del orden jurídico y social”. Erradicar las causas que favorecen a la subversión es tan amplio y ambiguo, que alcanza a todo o a casi todo lo que atañe al hombre de a pie, al ciudadano común, al estudiante, al ama de casa y al vecino de los campos linderos a la geografía tucumana donde se desarrollaba lo que algunos llamaron “guerra sucia”.

Lo demás, lo que en el Acta la Junta menciona como propósito: “promover el desarrollo económico de la vida nacional basado en el equilibrio y participación responsable de los distintos sectores a fin de asegurar la posterior instauración de una democracia republicana, representativa y federal, adecuada a la realidad y exigencias de solución y progreso del Pueblo Argentino”, no es más que una cortina de humo, es el discurso de siempre, anclado en lo que sí tuvo razón de ser cuando el país comenzaba a ser diseñado para el mundo.

**II**

El Operativo Independencia (OI), con su teatro de operaciones en los montes del sur tucumano, con sus centros clandestinos de detención, con sus campos de concentración, con sus secuestros en medio “de la noche familiar”, como dicen víctimas sobrevivientes de tales secuestros, se convirtió en la prueba piloto de lo que después, el Estado con el calificativo terrorista tradujo en un accionar sistemático. Testigos de un periodo signado por la violencia hacen memoria y relatan su historia, memoria que, como diría Nora:

“es el recuerdo de un pasado vivido o imaginado. Por esa razón, la memoria siempre es portada por grupos de seres vivos que experimentaron los hechos o creen haberlo hecho. La memoria, por naturaleza, es afectiva, emotiva, abierta a todas las transformaciones, inconsciente de sus sucesivas transformaciones, vulnerable a toda manipulación, susceptible de permanecer latente durante largos períodos y de bruscos despertares. La memoria es siempre un fenómeno colectivo, aunque sea psicológicamente vivida como individual”.

Sobrevivientes al OI, nombran a otros que padecieron atrocidades y desaparecieron, narran sus secuestros y detenciones clandestinas, devenidas en prácticas cotidianas. Hablan del miedo y los miedos que tensan la población a la que se reprime y sobre la que se ejerce violencia tanto política como física y psíquica. Ello previo al golpe militar, concretamente durante 1975. Al respecto Calveiro escribe: “Los militantes convivían con la muerte desde 1975; desde entonces era cada vez más próxima la posibilidad de su aniquilamiento que la de sobrevivir” (Calveiro, 2004:11). También sus familiares.

Sobrevivientes que mencionan dónde estuvieron durante su secuestro, como la *Escuelita de Famaillá*, un campo de concentración, un centro de tormentos, “… el intento más claro del poder por apresar y desaparecer todo aquello que escapara de su control”, (Calveiro, 2004: 69). A la *Escuelita de Famaillá* “le correspondió el triste privilegio de constituirse en el iniciador de la experiencia de los Campos de Concentración en el país” como puede leerse en el *Informe* de la Comisión Bicameral, (ICB, 1991:98) o en el Informe Nunca Más[[5]](#footnote-4): “siniestro privilegio de haber inaugurado la “institución” Centro Clandestino de Detención como una de las herramientas fundamentales del sistema de represión montado en la Argentina… Se trataba de una pequeña escuela de campaña que en 1975 se encontraba en construcción. Tenía capacidad para treinta o cuarenta prisioneros”, (INM,1991: 213). Fue declarada “Lugar Histórico Nacional”, mediante el decreto 2243/2015.

También el Informe *Nunca Más* la ubica geográficamente y la describe:

“ubicación: En la zona sur de la Provincia de Tucumán, a 36 km de la capital, sobre la salida oeste de la ciudad de Famaillá, camino al ingenio Fronterita”

“descripción: Fue una escuela rural desocupada, estaba cercada por alambre tejido, entrando en ella a la izquierda había un aula y dos oficinas administrativas. Un poco más adelante, a la derecha, estaban los baños, y al izquierda ocho aulas. Frente a la última se encontraba una habitación que se utilizaba como sala de torturas”, (INM,1991: 99).

¿Qué calificativo correspondería a un estado democrático que dio lugar al establecimiento de estos campos de concentración? Porque, por lo general, para dar cuenta de lo acontecido a partir de 1976 se construyen y reconstruyen categorías con nombre propio, tales como terrorismo de estado, estado terrorista, poder desaparecedor. Eso es: estado desaparecedor, contenedor de una violencia política sin discriminación, negador de los derechos humanos.

**El caso**

Este punto, en el que comenzamos a desplegar el caso, sin la pretensión de tomar el lugar de historiador, representa “el recuerdo de un acontecimiento preciso y circunscripto en el tiempo –obedece a una historia singular que no es en absoluto lineal”[[6]](#footnote-5).

Los autores del Informe *Nunca Más* en el prólogo escriben:

 “Se nos ha acusado, en fin, de denunciar sólo una parte de los hechos que sufrió nuestra nación en los últimos tiempos, silenciando los que cometió el terrorismo que precedió a marzo de 1976, y hasta, de alguna manera, hacer de ellos una tortuosa exaltación”…”Nuestra misión no era la de investigar sus crímenes sino estrictamente la suerte corrida por los desaparecidos, cualesquiera que fueran, proviniesen de uno o de otro lado de la violencia. Los familiares de las víctimas del terrorismo anterior no lo hicieron, seguramente, porque ese terror produjo muertes, no desaparecidos”, (INM, 1991:11).

Párrafo del que puede desprenderse que se adjudica a los desaparecidos de ambos lados de la violencia el mismo concepto de *desaparición* cuando ello no es así y, además, deja en un cono de sombras la idea de un terrorismo anterior que produjo muertes y no desaparecidos. Primero la desaparición después la muerte o un *aparecer* parecido a la muerte simbólica de la vida que antes llevaba el *desaparecido – aparecido.*

De acuerdo al propósito de este trabajo: relatar un hecho previo a marzo de 1976, sin ánimos de traer aquella tortuosa exaltación, y como familiar de las víctimas del terrorismo anterior, nos enfocaremos principalmente en la lecturas I*nforme de la Comisión Bicameral Investigadora de las Violaciones de los Derechos Humanos en la Provincia de Tucumán. 1974-1983”*, período que incluye al Operativo Independencia y testimonios de detenidos.

En la Presentación de este *Informe* se encuentra la Resolución del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán[[7]](#footnote-6) cuyo Artículo 2 resuelve: “Condenar enérgicamente la desaparición forzada de personas como el ejemplo más atroz de las sistemáticas violaciones de los derechos humanos que sufre nuestra sociedad a partir del establecimiento del Estado de Sitio el 6 de noviembre de 1974.” y también la “Lista de Detenidos Desaparecidos de la Comunidad Universitaria ejecutados sin juicio previo”[[8]](#footnote-7) entre los que se lee a Torrente, José Cayetano, estudiante de Ingeniería Mecánica (dato erróneo por cuanto era estudiante de Ing. Eléctrica). Chiqui, como lo llamábamos, fue secuestrado de su domicilio junto a sus hermanas y un primo el 9 de diciembre de 1975, una madrugada caliente, espesa, propia del verano tucumano. Habían pasado exactamente diez meses desde que comenzó el Operativo Independencia.

Relato de lo vivido:

*Ese día, cuando irrumpieron con violencia en la casa, hacía mucho calor. Eran muchos, algunos con caras descubiertas y otros no. Corrí hacia el fondo donde mi hermano tenía su pieza y su taller. Nos agarraron muy fuerte y mientras me decían que era la yegua de él, a mi hermano le pusieron una bolsa de plástico en la cabeza y lo golpeaban. Ambos estábamos con las manos en alto apoyados en la pared del fondo. En una mezcla de gritos, palabras groseras y risas por parte de algunos de ellos, se presentaron como los terribles hijos de p…de las 3A. Mi casa se convirtió en el sitio donde se tomaban declaraciones y desde donde se hizo una redada en los alrededores. Las declaraciones se tomaron en la máquina de escribir de mi padre… Cerca de las siete de la mañana nos suben a una camioneta que reconocí como una F100. Recuerdo que me hicieron poner un pullover rojo, con el calor que hacía. Nos llevaron a la Escuelita de Famaillá (lo supimos después). Antes, el 1 de diciembre en la esquina de la casa explotó una bomba destruyendo la parte de adelante del negocio de repuestos y matando la perra “Lassie” que tenían. Una señal. Allí vivía Quiqui[[9]](#footnote-8) licenciado en física, amigo nuestro, que trabajó en el Ciclotrón en la época de Allende. El ya no vivía ahí, sigue desaparecido. Teníamos libros, diarios y revistas. Los quemamos.*

Según Calveiro, desde la perspectiva del prisionero se reconocían diferentes grupos y funciones especializadas entre los captores. Estos se distribuían en patotas, grupos de inteligencia y guardias. Los primeros se limitaban a secuestrar, ya fuera en la calle, en su domicilio, en los que “saqueaban y rapiñaban cuanto encontraban”, o en su lugar de trabajo. Los de inteligencia, entrenados en interrogatorio, extraían información de los prisioneros. Estos datos volvían a las patotas para nuevos blancos, y así el engranaje se mantenía en movimiento. En el secuestro que mostramos aquí, la patota y los de inteligencia operaron en un mismo acto. Al comienzo fueron indistinguibles unos de otros. La distinción se estableció en la segunda fase, durante el traslado al destino preestablecido.

Relato de una vecina:

*Yo el recuerdo que tengo es que mi mamá me despertó muy temprano diciéndome que algo había pasado en la familia Torrente. Ella me dijo que escuchó muchos vehículos y que hablaban en forma extraña, como no habitual. Entonces al rato yo crucé y en la casa solo estaba la tía y ella me hizo entrar y vi la casa como si hubiera pasado un terremoto. Todo estaba tirado, libros, papeles, todo regado en el piso. Y en la cocina la tía trataba de poner orden porque parecía que habían comido y bebido todo. Y ella me contó que habían entrado a la madrugada, como a las tres un montón de hombres. En forma brutal vinieron volteando la puerta. Me acuerdo que cuando yo estaba con ella, sonó el teléfono a media mañana, don Juan y doña Carmela no estaban. Habían salido a hacer cosas. Yo me quedé acompañando a la tía Negra, porque estaba muy nerviosa. Bueno, atendí el teléfono y me parece que reconocí la voz del que llamaba y me preguntó por Chiqui. Cuando le dije que no estaba, nada más, sin decirle lo que había pasado, me preguntó por sus hermanas. Yo le dije “¿sos Miguel? y me cortó. Después volvieron a llamar. Era una mujer y me dijo algo así como “¿ya se los llevaron a todos? y se rió a carcajadas y escuchaba por el teléfono voces y risas y cortó el teléfono. Ese día por la radio escuché que hicieron en varios puntos de la ciudad. Había muchos comentarios entre los vecinos y como conocíamos a la familia decían “qué raro” porque los chicos tenían una vida normal. Sí pensaban que a lo mejor Chiqui podía ser, podía tener algo que ver, pero no creíamos que eran subversivos o asesinos. Todo el mundo estaba sorprendido. También me acuerdo de la segunda vez que fueron a la casa. Creo que en enero, pasado el mediodía. Estaba solo la Viki. Intenté salir de la casa para ver qué pasaba, pero como mi casa tenía verjas alcancé a ver que era un militar el que pasaba por mi vereda, se paró en seco y como una orden me dijo que no saliera. A todos los vecinos les dijeron lo mismo. Por supuesto que teníamos mucho miedo.*

Después de 24 horas del secuestro nada se sabía de los cuatro hermanos. El 10 de diciembre a las 9 horas la madre presenta al Sr. Juez Federal, según consta en el expediente N° 2835:

 *“formal Recurso de HABEAS CORPUS en favor de mis cuatro hijos… y de mi sobrino…, todos solteros, de 27, 26 23 y 17 y 24 años de edad respectivamente, todos ellos domiciliados como la dicente en el inmueble indicado más arriba.*

*Que el día nueve del corriente mes, siendo horas dos y media de la madrugada, cuando todos estábamos durmiendo, un grupo de individuos con la cara cubierta con pañuelos, fuertemente armados, irrumpieron dentro de mi domicilio después de destrozar la puerta de acceso. Permanecieron dentro de mi vivienda hasta las siete menos cuarto. Durante ese tiempo se dedicaron a registrar mi casa minuciosamente. Golpearon a mis hijos para que dijeran qué relaciones conocían del llamado José Cayetano, amenazaron a mis hijas de pasarlas por las armas. Luego, a las siete menos cuarto se retiraron llevándose a todos los nombrados prisioneros y con rumbo desconocido. Por la vestimenta que llevaban los desconocidos supongo que se trataban de miembros de las fuerzas de Seguridad...”*

*“Poder Judicial de la Nación*

Por presentada, con el domicilio constituido e interpuesto recurso de habeas corpus en favor de José Cayetano Torrente y otros. Ofíciese a la Delegación local de la Policía Federal, Policía de la Provincia, Va. Brigada de Infantería con asiento en esta ciudad, a fin de que en el plazo de 24 horas las dos primeras y de 48 horas dicho Comando, informen a este Juzgado si se encuentran detenidos los nombrados, en su caso por qué motivos y por orden que autoridad.-Dese intervención al Sr. Proc. Fiscal”.

El habeas corpus no tuvo ningún efecto, como en ninguno de los casos presentados, según la bibliografía referida al periodo: “Los organismos de seguridad respondían reiteradamente que la persona por quien se recurría no figuraba detenida… *en ningún caso los Jueces desarrollaron una investigación*… *nada decían*”[[10]](#footnote-9), (ICB: 1991: 242). El *Informe* resume en “un común denominador: LA PRIVACIÓN TOTAL DE LA JUSTICIA”, (ICB 1991: 214).[[11]](#footnote-10)

Sus hermanas y primo fueron liberados[[12]](#footnote-11) y no por el habeas corpus; José Cayetano quedó detenido y su destino final fue el penal de Villa Urquiza. Allí “funcionó un pabellón destinado a detenidos clandestinos. Eran alojados en la sección “E”, (INM,1991: 216). Él pasó a engrosar la lista de los detenidos en dicho pabellón. Pero su *estancia* allí fue breve e intensamente violenta: fue asesinado el 26 de mayo de 1976.

Relato de lo vivido:

*Por una serie de circunstancias que se fueron encadenando nos enteramos que Chiqui estaba en la Cárcel. Fue en febrero, creo. Comenzó otra historia de negaciones hasta que finalmente un sábado de abril, día de visita a los presos, fuimos a visitarlo. Sólo podíamos ir nosotros, padres y hermanas. Significaba una presión tremenda. Tipo dos de la mañana partíamos, caminando en ómnibus o en lo que fuere (el auto también fue secuestrado de mi casa junto con nosotros y también desapareció, aunque nos llegó una multa por semáforo en rojo cuando estaba en poder de no sé quién). Nos teníamos que ir ubicando en un pasaje que da frente al portón de entrada. Allí esperábamos hasta que más o menos a las 6 abrían algo como registro de visitantes, o no sé. Mientras esperábamos hablábamos bajito, no nos movíamos, Algunos sólo nos mirábamos. Unos potentes reflectores iluminaban ese pasaje. Recuerdo a los padres y hermana de Herrera, la mamá estaba embarazada, a la familia de García, la esposa a veces con ruleros, para estar bonita cuando lo viera a su marido, pensé siempre, a la esposa de Sutter, detenido que corrió igual suerte que Chiqui (son los dos que mataron en la penitenciaría). Todo esto, para que al mediodía ingresáramos. Otra historia, revisación minuciosa, grosera. Un día una vecina le mandó un postre a mi hermano que le gustaba mucho, una torta helada, la de vainillas. De tanto que la removieron llegó a la boca de mi hermano como una sopa. La saboreó. En las visitas había momentos en que mi padre y mi hermano se sentaban juntos y solos. Charlaban o estaban en silencio. Nos integrábamos con los demás. Había un preso del interior bajito y ruludito que estuvo con nosotros en varias oportunidades, ya que casi no tenía visitas. Nos dijo que era preso político y no sabía por qué. Nos reímos todos. Y así las visitas, hasta que llegó la última el primero de mayo. Fueron cuatro en total. Las condiciones para los presos políticos, como les llamaban en conjunto, empezaron a cambiar. Muchos sábados volvíamos a peregrinar, entraban solo visitas para los presos comunes. Hasta que un día nos hicieron entender que se cortaba todo contacto con nuestros familiares. Algunos insistieron un poco más corriendo riesgos que ellos ya nos dijeron, como la esposa de Sutter que ese mismo año fue secuestrada de su casa de Tafí Viejo y dejaron el bebé, de un año más o menos en una familia vecina. Estábamos avisados de los riesgos, una cuota de miedo más. Mi madre no estaba en condiciones de soportar otra cosa, quedábamos las tres hermanas que habíamos pasado la experiencia del cautiverio en la Escuelita.*

De acuerdo al *Informe* “el periodo 1976/79 las cárceles se convertirán en campos de aplicación de políticas de aniquilamiento contra los detenidos: aniquilamiento físico, sicológico, moral y, por supuesto político: es deducible, en muchos casos, y así ha sido denunciado, la utilización de refinadas técnicas de destrucción del prisionero”, (ICB*,* 1991: 215).

III

En lo que sigue se presentan parte de algunos testimonios de presos comunes que aluden a Chiqui, atención médica del penal y una reseña de su muerte, extraídos del *Informe,* un facsímil de su Historia Clínica y un artículo del diario *Página 12* sobre su muerte.

Testimonios de presos comunes:

“Manifiesta el declarante que una noche, estando en la cocina (llevaba un tacho de comida con los restos), cuando iba a salir con varios internos más le da la orden de quedarse allí,…los encierra, baja la persiana y les ordena no mirar;…espió hacia la Guardia, allí vio lo siguiente: la patota de… tenía a un hombre “encapuchado” al que hacía pasear de un lado a otro abriendo y cerrando las mismas puertas durante aproximadamente 5 o 6 minutos, supone que lo traían de afuera pero no sabe adónde lo llevaron”, (ICB,1991: 218).

“…le hacen la entrada a un pabellón de presos políticos, donde quedó alojado hasta el día 24 de marzo, con un modo de vida torturante y sicológicamente desesperante, allí se enteró de la ejecución del joven Torrente”, (ICB,1991: 219).

“…Luego de cinco meses aproximadamente es trasladado al pabellón conjuntamente con los presos políticos, allí pudo ver a: Juan Carlos Suter, que es torturado y muere por efecto de esas torturas, un muchacho de apellido Torrente, que era universitario y había sido profesor y que les enseñaba a leer y escribir a los presos que no sabían hacerlo. Sobre este muchacho quiere contar que en el mes de abril de 1976, los guardia-cárceles al mando de… se apersonaron al lugar de detención y luego de sacarlos a todos afuera, entraron nuevamente a Torrente, a los demás los alejaron del lugar, al cabo de un rato, y luego de más de una hora, los entraron a todos adentro al mismo lugar. Ya no estaba el muchacho Torrente, pero el piso y las paredes estaban bañadas en sangre, como si hubieran tirado ese líquido a baldazos, tal era la cantidad. Nunca supieron algo de Torrente”, (ICB,1991:220).

“… Eran como las siete y media u ocho de la tarde y traían rameando a un muchacho de piel blanca y comenzaron a pegarle con cadenas y gomazos, entre los hombres de la Guardia de … y otros de la Guardia de afuera, eran muchos hombres…recuerda perfectamente que fue al día siguiente del 25 de mayo, pues en esa fecha habían sacado a los otros muchachos del calabozo,…Que supo al día siguiente que un interno había muerto luego de una “supuesta riña” que le consta que eso es mentira pues presenció los golpes que recibió ese muchacho en calabozos de Encausados. …vio sacar dos cadáveres del sector de abajo sección “E” del penal…el otro un muchacho como de 26 a 28 años, que sobre este último lo había visto muerto dentro y que cuando volvía de la panadería lo hicieron parar y dieron orden de no mirar…”, (ICB,1991:221).

Bajo el título Atención Médica en el Penal de Villa Urquiza, en fecha 15 de noviembre de 1984 la Comisión Bicameral se entrevistó con personal del Servicio Médico:

“Al ingreso de los detenidos se los alojaba en el sector “E”, no pudiendo efectuar en esos momentos ningún control ni acceso por estar colocados en lugares especiales…Si recuerda decesos producidos etre los internos en los años 1975/1980…los decesos de Sutter y Torrente…no le consta si se produjeron otros decesos…Con respecto al deceso de Torrente, responde: recuerda que lo hicieron llamar aproximadamente de 21 a 22 hs. Se efectuó por tal hecho un sumario en la Cárcel…Observó en la oportunidad un gran charco de sangre y tenía heridas de arma blanca y presentaba epiplón de abdomen… aclara sobresaliendo por las heridas de abdomen…Presentaba heridas en todo el cuerpo…”, (ICB,1991: 222).

El sector “E” no era otro que el pabellón de la muerte de la cárcel de Villa Urquiza, un anticipo de lo que sería, por ejemplo, el pabellón de la muerte de la Unidad 9 de La Plata (Garaño, S, 2008). En total paralelismo, el pasaje de la clandestinidad a la legalidad se hizo efectivo. Sin embargo, el marco de seguridad que le daba al detenido en cuestión el hecho de estar a disposición del Poder Ejecutivo Nacional de nada sirvió, fue ejecutado sin más en el penal. Ejecución enmascarada por un motín que nunca existió. Una situación fraguada para, de alguna manera, justificar un hecho que violaba los soportes constitucionales, que si bien suspendidos, impedía al presidente de la República condenar o aplicar penas. Sin embargo, a José Cayetano Torrente quien figuraba en el Decreto reservado y secreto 18/1976 firmado el 1 de abril de 1976[[13]](#footnote-12) que a lo sumo podría haber sido trasladado, se le aplicó la pena de muerte.

En el Informe de la Comisión Bicameral bajo el título Muerte de José Cayetano Torrente (p. 239 y 240) se registra:

Día 26 de mayo

Que a las 20.20 hs “Sonó la campana de alarma de Unidad Encausados, se trasladan a dicho lugar personal que regresa a las 21.20 manifestando el 2do. Jefe un homicidio en el Pabellón No. 1. A las 22.35 entra el Juez Federal, sale a las 23.00. A las 23.15 entra personal para vigilar alrededor del Pabellón No.1 de Encausados hasta que los empleados hagan el control. 23.40 hs- “Pasa el señor JUAN JOSÉ TORRENTE con domicilio en…hasta la Dirección de Unidad, el que fue atendido por el Sr, Director…Sale a Hs. 23.50.

Día 27 de mayo

0.05- Por orden del Sr. Insp. Gral. transmitida por el Sr. Alcaide de Unidad, se le provee al sargento de una escopeta Itaka No. 37115300 con 7 cartuchos y una pistola ametralladora PAM No. 045012 con un cargador con 30 proyectiles respectivamente para ser llevados a Unidad Encausados. 0.10 hs. sale el chofer manejando el camión Mercedes Benz de esta Unidad y lleva el cadáver del interno José Cayetano Torrente perteneciente al Pabellón 1 de Unidad Encausados a la morgue del Cementerio del Norte medida ordenada por el Sr. Juez Federal…0.10 Salen en comisión al Cementerio del Norte soldado y cabo. Regresan 0.40hs.

Así fue como terminó la vida de Chiqui. Había cumplido los 28 años el 20 de mayo, queda en la imaginación de cómo pudo haber pasado ese cumpleaños. El derrotero por oficializar su muerte comenzó en septiembre del ´92. Dos años más tarde, en septiembre del ´94 se labra su acta de defunción.

Mientras, cuando nada de esto se sabía, el entorno familiar tenía otras vivencias.

Relato de lo vivido:

*Recuerdo que volví del cine de ver “Infierno en la torre”. Había ido con unos compañeros de la facultad. Entré a la casa, sería casi la una de la madrugada y vi a mis padres sentados en los sillones. Más bien, derrumbados. Una escena muy triste. Mi madre me dijo “Se terminó todo, a Chiqui lo mataron”. Silencio. Una de mis hermanas estaba estudiando en la casa de una compañera y mi otra hermana en la casa. Ella me contó que estaban los tres en la cocina cuando sonó el teléfono y fue a atender el papá. Dice que volvió todo colorado y casi sin palabras. Les dijo que el que habló era para comunicarle que hubo un motín en la cárcel y que hubo problemas con su hijo. Después de eso se fueron a la cárcel la mamá con el papá. Mientras eso ocurría yo estaba en el cine. Cuando volví es que me enteré de tremenda noticia. En el auto de un compañero de facultad y vecino fuimos a la casa donde estaba estudiando mi hermana para avisarle. Casi nada recuerdo de las cosas que estaban ocurriendo en esos momentos y con quiénes estaba. Alguien le avisa a mi padre que el cuerpo de Chiqui fue llevado a la Morgue del Cementerio del Norte. Fuimos los cinco pero solo le permitieron entrar a mis padres. Lo reconocieron y lo sacaron de la Morgue. Lo pusieron en el piso y estaba envuelto con la colcha que le llevamos en alguna de las visitas. Lo que recuerdo es que del cuello le salía una masa blanca sanguinolenta. La imagen de mi madre arrodilla acariciándolo y la de mi padre parado como una estatua permaneció por mucho tiempo. El día estaba gris y frío. Creo que mi madre solicitó al Juez que se pudiera traer el cadáver de mi hermano a la casa para velarlo, pero no se le permitió que lo sacaran del Cementerio. Tal vez se desestimó la orden del Juez o tal pedido no fue concedido. Chiqui fue velado en la Capilla del cementerio. Recuerdo que asistieron amigos, familiares y curiosos. La pequeña Capilla estaba colmada.*

En el facsímil de la Historia Clínica Nº-T-78…, correspondiente a Chiqui, en el margen superior izquierdo con letras grandes se lee P.E.N. Más abajo PENITENCIARÍA TUCUMAN. ~~Antecedentes~~ (sobre escrito la fecha 15/4/76) familiares: *sin importancia.* Soltero. Estudiante de Ingeniería eléctrica*.* Una descripción clínica ilegible correspondiente al 18/4, una prescripción de comprimidos el 7/5 y llegamos al día 26/5/76, remarcado letra grande y legible, al lado dice “Falleció” “KILLED” (también remarcado y subrayado)*.* A renglón seguido está escrito el siguiente informe:

…*fui llamado de mi domicilio para examinar el cadáver del interno Torrente que yacía en medio de un gran charco de sangre en el piso de los baños de Encausados. El mismo presenta heridas de arma blanca en distintas partes del cuerpo (las de abdomen con… exteriorizado en partes…y las de…con burbujas). El cadáver todavía estaba tibio… que debe llevar alrededor de dos horas sin vida. El examen se practicó en presencia del Sr. Director… y de un médico forense y otro de la policía. Por requerimiento del Sr. Juez Dr. Manlio Martínez expedí en un recetario del penal que el interno Torrente había fallecido de anemia aguda por hemorragia aguda producida por heridas de arma blanca. Tomó intervención el médico de policía y se efectuará la autopsia correspondiente.*

En la historia clínica se lee *sin importancia* en el ítem “antecedentes familiares”. Es decir, puede pensarse que, al existir una valoración dicotómica “con importancia-sin importancia” o gradaciones: “ninguna, poca, mediana, máxima”, tales valoraciones podrían significar un trato diferencial para el detenido *con importancia*, o la posibilidad de ser liberado, o trasladado a lugares de trato menos perverso. No fue este el caso. Por otro lado, el término *killed* agregado a “falleció”, daría cuenta de alguien con cierto conocimiento del idioma inglés y con intención de dejar en claro “matado”.

En el diario Página/12 del día lunes 11 de octubre de 1999, en primera plana se encuentra una foto de Bussi y la leyenda en tipo de letra grande “Le encantaba matar en las fechas patrias”. En parte del artículo escrito por Eduardo Rosenzvaig pueden leerse cosas atroces:

“El día 26 durante la cena a eso de las siete u ocho de la noche “se hace el loco uno de esos policías, y cuando nos entregan la olla, la da vuelta. La guardia grita: ¡Motín! ¡Motín! y suena la alarma. …Hay tumultos de botas y nos empiezan a pegar”. La guardia externa tendría que haber tardado al menos diez minutos en llegar, pero está allí esperando. Es una provocación. El responsable de la guardia… viene con una lista en la mano y pregunta: “¿Quién es Omar (sic) Torrente?” Un chango dice: “Soy yo” y lo separan. Les encantaba matar gente para las fechas patrias”. … El Chiqui Torrente era un joven estudiante de Arquitectura, perteneciente al ERP y a disposición del PEN como todos los de la Unidad. Eran ya como las 10 de la noche. “Después de la paliza nos sacan a todos los presos políticos al patio y allí lo vemos al gobernador Bussi. Nos colocan contra el muro, las piernas abiertas, así hasta las tres de la mañana”, relata Herrera… Se escuchaban gritos que venían del pabellón…Era que, en el pabellón, a Omar (sic) Torrente lo estaban corriendo a él sólo, probablemente como a una vaca en una pialada… pudimos entrar al pabellón recién a las cinco de la mañana. Los presos comunes habían estado antes lavando los pisos y estaba mojado. Pero las paredes del pabellón se veían trazadas de sangre puesta con las manos. Los comunes nos informaron que a Torrente lo habían degollado”.

Cabe mencionar que en mayo de 2016 comenzó en Tucumán el XII Juicio por delitos de lesa humanidad, donde se juzgó la responsabilidad de 19 ex miembros de las distintas fuerzas de seguridad en la megacausa “Operativo Independencia”. Este fue el doceavo juicio por crímenes de lesa humanidad. Crímenes tipificados, por el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional adoptado en la ciudad de Roma el 17 de Julio del año 1998, como asesinato, exterminio, esclavitud, deportación, traslado forzoso de población, tortura, persecución con motivos políticos, encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales. Crímenes que fueron cometidos como parte de un ataque integral o sistemático contra una comunidad, nuestra comunidad y que causaron severos daños tanto psíquica como físicamente a los secuestrados. Crímenes que no prescriben.

El caso de la muerte de Chiqui, formó parte de la Megacausa Villa Urquiza, décimo juicio por delitos de lesa humanidad que arrancó en septiembre de 2014. Los imputados fueron once. En la audiencia del 12 de noviembre declararon las hermanas para quienes, de alguna manera, significó un acto de liberación y el 23 de diciembre el Tribunal Oral Federal condenó a los 10 imputados. Treinta y nueve años atrás había comenzado esta historia. Precisamente para esa fecha, desde Tucumán al país, Videla lanzaba su discurso de navidad en el que “reclama con angustia pero también con firmeza una inmediata toma de conciencia para definir posiciones (…) Así no cejaremos hasta el triunfo final y absoluto que será, a despecho de injustificadas impaciencias o intolerables resignaciones, el triunfo del país.” Fuera del país diseñado por la junta quedaron tanto los desaparecidos como los sobrevivientes, exiliados y allegados que debieron reordenar sus propias vidas.

**A modo de cierre**

Lo que se expuso, si bien es un caso individual, dentro de una lógica autorreferencial, remite a un colectivo afectado en diferentes grados, que desde sus lugares y puntos de vista actualizan lo vivido, sea en forma convergente o no tanto, año tras año, con cada aniversario del golpe de estado. Es posible que ello sea así hasta el momento en que se convierta en una fecha en abstracto y se cristalice en un apartado de la historia trágica argentina, que será enfatizado o puesto en duda según el poder de turno. Relatar recuerdos de experiencias propias que se hacen comunes a varios otros relatos, extraídos de *Nunca más* o de la *Comisión Bicameral de Tucumán*, sentir una muerte explicada como analogía al *Matadero* de Echeverría o leerla del expediente de la cárcel de Villa Urquiza permite el hacernos historiador de uno mismo, tal como lo citado en el epígrafe de este trabajo. Considerar el Operativo Independencia como eje, nos sitúa en el espacio geográfico y en el tiempo de maceración necesarios para dar un discurso de legitimación al proceso de reorganización nacional, en diseño, una noche de navidad del ´75. “Independencia”, “reorganización nacional”, como más tarde “Tucumán cuna de la independencia, sepulcro de la subversión” fueron términos cargados de sentido en el contexto social en el que se vivía y a ellos apelaron para crear la ilusión de salvadores de un pueblo inmerso en el caos. Después del caos, el orden, se decía. Un orden a la medida de la reorganización que instaló el terror cotidiano y devino en Estado terrorista.

**Bibliografía**

\* Águila, Gabriela (2013). “La represión en la historia reciente argentina: perspectivas de abordaje, conceptualizaciones y matrices explicativas”. En: *CONTENCIOSA*. *Revista sobre violencia política, represiones y resistencias en la historia iberoamericana nro1,* Universidad Nacional del Litoral.

\* -- “La Historia Reciente en la Argentina: un balance”. *Historiografías,* 3 (Enero- Junio, 2012): pp. 62-76.

\* Calveiro, Pilar (2004). *Poder y desaparición: los campos de concentración en Argentina*. Buenos Aires. Colihue.

\* Carnovale, Vera (2007). “Aportes y problemas de los testimonios en la reconstrucción del pasado reciente en Argentina”. (s/d)

\* Colosimo, A. “La construcción de la memoria colectiva: Un análisis de la historia reciente argentina”. *Revista Histórica para todos*.

 Disponible en revistahistoriaparatodos.wordpress.com

\* CONADEP, *Nunca más. Informe de la Comisión Nacional sobre la desaparición de personas.*  Buenos Aires, EUDEBA, 1991.

\* da Silva Catela, L. Derechos humanos y memoria. Historia y dilemas de una relación particular en Argentina. (s/f)

\* Documentos Básicos y Bases Políticas de las Fuerzas Armadas para el Proceso de Reorganización Nacional.

 Disponible enfile:///E:/htp-curso%20memoria/htp/estatuto%20proceso.pdf

\* Garaño, Santiago (a). Entre el activismo y la academia: el problema de conceptualizar las modalidades de la represión política.

\* -- (b) “La experiencia de guerra en el “teatro de operaciones” del Operativo Independencia (Tucumán, 1975-1977). Sacrificios, deudas y compañerismo en monte tucumano”.

\* Informe de la Comisión Bicameral Investigadora de las violaciones de los Derechos Humanos en la Provincia de Tucumán. 1974-1983. 1991. Salamanca, España.

\* Jelin, E. La política de la memoria: el Movimiento de Derechos Humanos y la construcción democrática en la Argentina. CONICET/UBA. (s/d)

\* Ley Universitaria N°21276

\* Poder Judicial de la Nación - 19 mayo de 2011.- Fallo Bussi-Menéndez

\* Revista GENTE. Fotos-Hechos-Testimonios de 1035 dramáticos días. 21 de junio de 1976. Segunda Edición. Ed. Atlántida. Buenos Aires

\* Nora, Pierre. “Entre Memoria e Historia: La problemática de los lugares”. Disponible en <http://comisionporlamemoria.org/bibliografia_web/historia/Pierre.pdf>

\* Rioux Jean-Pierre “Historia del Tiempo Presente y demanda social”. *Cuadernos de Historia Contemporánea*. 155N: 0214-400-X 1998, número 20, París.

\* Rosenstone, R. “La historia en imágenes/la historia en palabras; reflexiones sobre la posibilidad real de llevar la historia a las pantallas”.

\* Rousso, H. “La trayectoria de un historiador del tiempo presente, 1975-2000”, en Anne Pérotin-Dumon (dir). Historizar el pasado vivo en América Latina.

<http://etica.uahurtado.cl/historizarelpasadovivo/es_contenido.php>

**\*** Sarrabayrouse Oliveira, María J.; Garaño, Santiago (2014). “Aportes de la antropología política y jurídica al campo de los estudios sobre memoria y del pasado reciente”. En Actas de la VII Jornadas Santiago Wallace de Investigación en Antropología Social.

\* Sarrabayrouse Oliveira, María J. “Reflexiones metodológicas en torno al trabajo de campo antropológico en el terreno de la historia reciente”. Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=180913914004>

Páginas web:

<http://diariodeljuiciotucuman.blogspot.com.ar/>

<http://www.memoriaabierta.org.ar/materiales/fechas_importantes.php>

<http://www.lanacion.com.ar/788817-no-hay-que-confundir-memoria-con-historia-dijo-pierre-nora>

1. Águila G. “La represión en la historia reciente argentina: perspectivas de abordaje, conceptualizaciones y matrices explicativas. p.1. En Dossier Curso Memoria, Dictadura y Activismo de los Derechos Humanos. Fac. Filosofía y Letras. 2016. UNT [↑](#footnote-ref-0)
2. Idem. p.7 [↑](#footnote-ref-1)
3. Rosenstone, R, citando a Raak, en “La historia en imágenes/la historia en palabras; reflexiones sobre la posibilidad real de llevar la historia a las pantallas”, p.96. [↑](#footnote-ref-2)
4. Águila, G. op.cit. p. 4 [↑](#footnote-ref-3)
5. Se empleará Informe en letra tipo normal para referencia del Nunca Más e Informe en tipo cursiva para el de la Provincia de Tucumán. [↑](#footnote-ref-4)
6. Rousso, H. “La trayectoria de un historiador del tiempo presente, 1975-2000”, en Anne Pérotin-Dumon (dir). *Historizar el pasado vivo en América Latina.* p. 41 [↑](#footnote-ref-5)
7. La Ley Universitaria N° 21276 sancionada y promulgada por la Junta Militar a cinco días de asumir el poder, el 29 de marzo de 1976, da cuenta de la temprana limpieza de lo que para ellos serían potenciales focos subversivos. El Artículo 7, prohíbe en el recinto universitario “toda actividad que asuma formas de adoctrinamiento, propaganda, proselitismo o agitación de carácter político o gremial, docente, estudiantil y no docente”. La anterior, N°20654 quedó totalmente mutilada con la derogación de prácticamente todos sus artículos e incisos. [↑](#footnote-ref-6)
8. La lista consta de doce detenidos, de los cuales dos fueron ejecutados en la cárcel de Villa Urquiza, Torrente y Juan Carlos Sutter. Este último ejecutado el día 9 de julio. Ambos, en fechas patrias de gran significación en el país. [↑](#footnote-ref-7)
9. Enrique Ernesto Espeche. Causa 57-E-84. “… Destaco que el domicilio- refiriéndome al de la víctima- queda a sólo tres cuadras del Comando del Vta. División y 5 cuadras de la Seccional 5ª. vale decir, que el domicilio indicado está ubicado en una zona militar totalmente patrullada de día y de noche…(*Informe*, p. 243). [↑](#footnote-ref-8)
10. Las cursivas no son del original. [↑](#footnote-ref-9)
11. Mayúsculas en el texto citado [↑](#footnote-ref-10)
12. Se encuadrarían en la categoría *Secuestrados-No legalizados-Liberados* del *Informe*: Comprende a los individuos que fueron secuestrados, pero que no fueron reconocidos o registrados legalmente y luego liberados (p. 290). [↑](#footnote-ref-11)
13. Disponible en

<https://www.clarin.com/politica/publican-decretos-secretos-detenidos-dictadura_0_S1k_rBYswml.html> [↑](#footnote-ref-12)